



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001249 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 18 MAR. 2024

Visto, el Memorando N° 270-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, con fecha 15 de marzo de 2024, Memorando N° 276-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, con fecha 18 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, Capítulo II-Clasificación, en su artículo 4° clasificación, establece que el personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera, según el numeral 2°, manifiesta que el Empleado de Confianza, es aquel que se desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

Que, asimismo, mediante la Ley de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza, Título I-Disposiciones Generales, manifiesta en su artículo 3° Definiciones, numeral 3.3 prescribe que la Designación es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza. La designación se sujeta únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2024-UGEL MC-J, de fecha 05 de enero de 2024, se resuelve encargar la funciones como Responsable, en el Área de Recursos Humanos de la UGEL MARISCAL CÁCERES, a partir del 03 de enero de 2024 al Abogado JUAN ARÉVALO ALVARADO, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 270-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, con fecha 15 de marzo de 2024, se autoriza la proyección de Resolución de dar por concluido como Responsable de Recursos Humanos al Abogado JUAN ARÉVALO ALVARADO, a partir del 18 de marzo de 2024, quien fue designado mediante R.D. N° 000001-2024-UGELMC-J, de fecha 05 de enero de 2024;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Memorando N° 276-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, con fecha 18 de marzo de 2024, se autoriza la proyección de Resolución de Encargatura de Funciones como Responsable de Recursos Humanos a la MG. ELENA BETSABE BALTAZAR PEÑA, a partir del 18 de marzo de 2024;



Que, en tal sentido, se deberá dar por concluido la Resolución de designación y/o encargatura de función fijado mediante Resolución Directoral N° 000001-2024-UGEL MC-J, de fecha 05 de enero de 2024, del Abogado JUAN ARÉVALO ALVARADO, en el cargo de Responsable en el Área de Recursos Humanos, asimismo, se deberá Encargar Funciones como Responsable de Recursos Humanos a la MG. ELENA BETSABE BALTAZAR PEÑA, a partir del 18 de marzo de 2024;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR

CONCLUIDO, las funciones como Responsable, en el Área de Recursos Humanos de la UGEL Mariscal Cáceres, a partir del 18 de marzo del 2024 al **ABOG. JUAN ARÉVALO ALVARADO**, concedido mediante Resolución Directoral N° 000001-2024-UGEL MC-J, de fecha 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las

funciones como Responsable en el Área de Recursos Humanos de la UGEL MARISCAL CÁCERES, a partir del 18 de marzo de 2024 a la MG. **ELENA BETSABE BALTAZAR PEÑA**, con código de plaza N° 1121111211J6 de la Sede Administrativa-UGEL MARISCAL CÁCERES, identificada con D.N.I. N° 23015946, con matrícula N° 14-0750 (Colegio de Contadores Públicos de Huánuco).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANYC.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel de

..... el documento original que he tenido a la vista.
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR Juanjuí, 18 MAR 2024

DIRECTOR



Gines Aníbal Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
JAA/CAJ
SHPR/OA
EBB/RR.HH